

PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

EVALUACIÓN DE SECCIÓN: INSTALACIONES GENERALES

DATOS IDENTIFICATIVOS

EMPRESA: PONTEVEDRA MARIN S.A.

DOMICILIO: MONTE SEQUEIROS 72B - LA PORTELA - BARRO

Ref. del contrato: 36/01/00024/2004

Ref.: 016803-24-50201

Fecha: 05/07/2024

Descripción:

Esta sección engloba los factores comunes de todas las secciones.

1 . ESPACIOS, PASILLOS Y SUPERFICIES DE TRÁNSITO. Calificación: Mejorable

La superficie y volumen mínimo, disponible y no ocupado, por empleado es de al menos 2 m2 y 10 m3.	SI
Se dispone de 3 metros de altura libre desde el piso hasta el techo (2,5 metros para oficinas y locales comerciales).	SI
Las zonas de paso principales y los accesos a los puestos de trabajo se encuentran sin obstáculos, tienen anchura suficiente adecuada al número potencial de usuarios.	SI
Los suelos del centro son fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas (tanto exteriores como interiores).	SI
Las puertas de vaivén tienen partes transparentes que permiten la visibilidad de las zonas a las que se accede.	SI
Las puertas que abren hacia arriba están provistas de un sistema de seguridad que impide su caída.	SI
Los portones destinados básicamente a la circulación de vehículos pueden ser utilizados por los peatones sin riesgo.	SI
Existen rampas.	NO
Las ventanas y vanos de iluminación pueden limpiarse sin riesgo.	SI
Las superficies calientes de la instalación se encuentran calorifugadas y señalizadas.	SI
Los altillos están protegidos para evitar la caída de objetos o personas.	SI
Se mantienen en adecuadas condiciones de orden y limpieza.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con los espacios, pasillos y superficies de tránsito.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Pisadas sobre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas al mismo nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Golpes	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Choques contra objetos inmóviles	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Orden y limpieza en las zonas de paso y accesos a puestos de trabajo	Anual
Correcto estado de los suelos, verificando que no presentan irregularidades	Anual
Correcto estado de visibilidad de las partes transparentes de las puertas de vaiven.	Anual
Correcto estado de los elementos de seguridad que impiden la caída de las puertas	Anual
El correcto estado del aislamiento de las superficies calientes de la instalación	Anual
05/07/2024 PONTEVEDRA MARIN S.A.	016803-24-50201 Pág. 2 de 9

CONTROLES PERIÓDICOS**PERIODICIDAD**

Correcto orden y limpieza de zonas de paso, pasillos o superficies de tránsito

Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 485/1997 Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

2 . ESCALERAS Y ESCALAS. Calificación: Correcto

Existen escaleras fijas.	SI
--------------------------	----

Las escaleras tienen una anchura mínima de 1m, o de 90 cm si el centro fue utilizado con anterioridad al 23 de Junio de 1997 . Excepto en las de servicio, que puede ser de 55 centímetros.	SI
---	----

Con altura superior a 60 cm y más de 1,2 m de anchura, disponen de pasamanos a 90 cm de altura, en lados cerrados, o siendo menor de 1,2 m de anchura dispone de pasamanos a 90 cm del suelo en al menos uno de los lados.	SI
--	----

Con altura superior a 60 cm., disponen de barandilla reglamentaria en lados abiertos.	SI
---	----

El pavimento es no resbaladizo o con bandas antideslizantes.	SI
--	----

El espacio libre vertical es superior a 2,2 m.	SI
--	----

Alguna de las puertas que da acceso a las escaleras invade en su apertura algún peldaño.	NO
--	----

Los peldaños de las escaleras tienen las mismas dimensiones.	SI
--	----

En las escaleras o plataformas con pavimentos perforados la abertura máxima de los intersticios es de 10 milímetros (para centros utilizados con anterioridad al 14 de Julio de 1997).	SI
--	----

Existe alguna escalera de "caracol" que no sea de servicio.	NO
---	----

Existen escalas.	SI
------------------	----

Hay espacio libre de 40 centímetros a ambos lados del eje de la escala si no está provista de jaulas u otros dispositivos equivalentes.	SI
---	----

La anchura mínima de las escalas fijas es de 40 centímetros.	SI
--	----

La distancia máxima entre peldaños es de 30 centímetros.	SI
--	----

Siendo la altura de la escala superior a 4 metros, dispone al menos a partir de dicha altura, de una protección.	SI
--	----

En el paso desde el tramo final de la escala fija hasta la superficie a la que se desea acceder se dispone de barandilla o lateral de la escala con al menos 1 metro por encima del último peldaño .	SI
--	----

La distancia entre la parte posterior de los escalones y el objeto fijo más próximo es como mínimo de 16 cm.	SI
--	----

CRITERIOS DE REFERENCIA

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

3 . SERVICIOS HIGIÉNICOS, LOCALES DE DESCANSO Y DE PRIMEROS AUXILIOS. Calificación: Correcto

Se dispone de agua potable cerca de los puestos de trabajo.	SI
---	----

3 . SERVICIOS HIGIÉNICOS, LOCALES DE DESCANSO Y DE PRIMEROS AUXILIOS. Calificación: Correcto

Se dispone de vestuarios de fácil acceso, provistos de asientos, armarios o taquillas individuales y duchas, con agua corriente, caliente y fría.	SI
Disponen los trabajadores de colgadores o armarios para colocar su ropa.	SI
Se cuenta con locales de aseo de fácil acceso, con espejos, lavabos, jabón y toallas individuales u otro sistema de secado con garantías.	SI
Es fácil la comunicación entre los locales de aseo y los vestuarios.	No
Los vestuarios, locales de aseos y retretes están separados para hombres y mujeres, o previsto su uso separado, y se utilizan para los fines a los que están destinados.	SI
Existen recipientes higiénicos en los retretes para mujeres.	SI
Se cuenta con locales de descanso de dimensiones y dotación suficientes, en razón al tipo de actividad o del número de trabajadores.	SI
Se cuenta con material de primeros auxilios, revisado periódicamente y repuesto el material caducado o utilizado.	SI

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcta cantidad y estado del material de primeros auxilios en botiquín	Trimestral

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

4 . SEÑALIZACIÓN. Calificación: Mejorable

La ubicación de los medios de protección contra-incendios se encuentra señalizada.	SI
Los recorridos y salidas de evacuación se encuentran señalizados.	SI
La ubicación del botiquín o del local de primeros auxilios está señalizada.	NO
Se dispone de las señales de advertencia necesarias.	SI
Se dispone de las señales de obligación necesarias.	SI
Se dispone de las señales de prohibición necesarias.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa relacionada con la señalización	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Proyección de partículas	P = M, C = D; Valoración = Moderado
Incendios	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Caídas a distinto nivel	P = B, C = D; Valoración = Tolerable
Atropellos o golpes con vehículos	P = M, C = D; Valoración = Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Señalizar la obligatoriedad del uso de calzado de protección	2
Señalizar la obligatoriedad del uso de protección auditiva	2
Señalizar el emplazamiento del botiquín	4

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de conservación de la señalización del centro	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
GT 485/1997 Guía técnica de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
R.D. 485/97, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

5 . PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EVACUACIÓN. Calificación: Correcto

La distancia máxima para alcanzar el extintor más próximo, desde cualquier punto del centro de trabajo, no supera los 15m.	SI
Los extintores son adecuados al tipo de fuego previsible.	SI
Los extintores se encuentran colocados de forma que la parte superior de los mismos está situada a menos de 1.7 m de altura.	SI
Existen obstáculos en los pasillos que constituyen el recorrido de evacuación.	SI
Existe alumbrado de emergencia en salidas, recorridos de evacuación, escaleras de emergencia y locales de riesgo especial.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa en prevención de incendios o evacuación	NO

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Retirar los objetos existentes en el recorrido de evacuación	2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Mantener libre de obstáculos las salidas de emergencia y vías de evacuación	Mensual
Mantenimiento preventivo de luminarias de emergencia	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.
Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios
Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios"
R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

6 . ALMACENAMIENTOS. Calificación: Mejorable

Los archivadores y estanterías se encuentran sujetos al suelo o paramento, o bien su diseño no permite el vuelco.	SI
Existen criterios sobre zonas de almacenamiento.	SI
Se garantiza la estabilidad de los apilamientos, tanto por la altura como por la forma o características de los materiales.	SI
El almacenamiento de los materiales en estanterías se realiza con garantías de seguridad y estabilidad, respetando la carga máxima establecida.	SI
Se observan materiales adecuadamente almacenados en altillos.	SI
Están definidas las vías de circulación de los equipos móviles y de los peatones.	NO
Existen medios de protección frente al choque de vehículos contra estanterías o materiales almacenados.	NO
Los palés utilizados son normalizados y se encuentran en buen estado.	SI
Se almacenan productos o sustancias químicas.	SI
Se cuenta con fichas de datos de seguridad de las sustancias o preparados químicos y para aquellos que no la requieren se dispone de información suficiente.	SI
La etiqueta del envase original de las sustancias o preparados químicos dispone de la información requerida.	SI
Se detecta alguna otra anomalía significativa en relación a los almacenamientos.	NO
Existen almacenamientos de sustancias o preparados químicos no afectados por reglamentación específica.	NO

RIESGOS	VALORACIÓN
Atropellos o golpes con vehículos	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de objetos desprendidos	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de objetos almacenados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Caída de objetos manipulados	P = B, C = ED; Valoración = Moderado
Atrapamiento entre objetos	P = B, C = D; Valoración = Tolerable

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Adecuar las anchuras de las vías de circulación teniendo en cuenta el paso de medios de transporte y peatones, debiendo permitir el paso simultáneo con una separación de seguridad suficiente	3
Proteger los pilares expuestos de las estanterías mediante elementos rígidos	2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Comprobar la estabilidad de las mercancías almacenadas, sobre todo las verticales	Mensual
Correcto apilamiento de los objetos, los objetos más pesados en los estantes inferiores	Mensual
Ausencia de objetos que sobresalgan del borde de las baldas	Mensual

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Correcto estado de estanterías, no sobrepasando la capacidad de almacenamiento de las mismas	Mensual
Correcta seguridad estructural del altillo para su uso como almacenamiento de materiales	Semestral
Correctas condiciones de almacenamiento de materiales en los altillos	Semestral
Correcto estado de conservación de los elementos protectores de los pilares expuestos de las estanterías	Anual
Correcto estado de los palets	Trimestral
Correcto estado de almacenamiento de las sustancias o preparados químicos	Anual

CRITERIOS DE REFERENCIA
NTP 852 - Almacenamiento en estanterías metálicas
R.D. 363/1995, de 10 de Marzo de 1995 por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas. BOE 133 núm. de 5 de junio;
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

7 . INSTALACIÓN ELÉCTRICA. Calificación: Mejorable

Las partes activas de los cuadros eléctricos se encuentran protegidas.	SI
Los cuadros y armarios eléctricos metálicos disponen de puesta a tierra en chasis y bastidores y la puerta conectada a la misma.	SI
Se dispone de protección diferencial, toma de tierra u otro sistema de protección contra contactos indirectos.	SI
Se observan en la instalación eléctrica situaciones que puedan entrañar riesgo de incendios.	SI

RIESGOS	VALORACIÓN
Incendios	Moderado

MEDIDAS TÉCNICAS	PRIORIDAD
Eliminar las sobrecargas de los enchufes encontradas en la sección	2
Reparar las tomas de corriente con rotura y sustituir las clavijas no adecuadas	2

CONTROLES PERIÓDICOS	PERIODICIDAD
Existencia de protectores que impidan el acceso a partes activas en cuadros/armarios eléctricos o en su interior, asegurando un grado de protección IP2x (para dedos)	Trimestral
Mantenimiento de la puesta a tierra en el chasis, bastidor y en la puerta de los cuadros y armarios eléctricos metálicos	Trimestral
Ausencia de enchufes sobrecargados, cajas de empalme abiertas o con roturas, conexiones a tomas de corriente sin el uso de conectores o clavijas adecuadas,	Semanal

CRITERIOS DE REFERENCIA
R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
05/07/2024 PONTEVEDRA MARIN S.A. 016803-24-50201 Pág. 7 de 9

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 614/2001 - Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico y Guía Técnica de desarrollo del I.N.S.H.T.

8 . ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS. Calificación: Deficiente

Existe presencia de sustancias inflamables (líquidos, gases o polvos) en cantidad suficiente para generar una atmósfera explosiva.	SI
Se puede eliminar la dispersión de líquidos, gases o polvos inflamables, de forma que no se origine una atmosfera potencialmente explosiva	NO
Existen focos de ignición.	NO
Se dispone del documento de protección frente a explosiones.	NO

RIESGOS**VALORACIÓN**

Explosiones

P = M, C = ED; Valoración = Importante

MEDIDAS TÉCNICAS**PRIORIDAD**

Elaborar un programa documentado de mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la nave	1
Evitar la acumulación de polvo mediante una instrucción de trabajo relativa a la limpieza.	2
Elaborar e implantar el documento de protección frente a explosiones	1

FORMACIÓN

Trabajo en locales clasificados con riesgo de incendio o explosión

CONTROLES PERIÓDICOS**PERIODICIDAD**

Mantenimiento de las condiciones para eliminar la posibilidad que se formen atmósferas explosivas	Anual
---	--------------

CRITERIOS DE REFERENCIA

R.D. 400/1996 relativo a aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

R.D. 681/2003 sobre la protección de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas.

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

9 . ESPACIOS CONFINADOS. Calificación: Correcto

Existen Espacios Confinados (EC) en la sección.	NO
---	-----------

CRITERIOS DE REFERENCIA

Guía I.T.S.S. y Protocolo de Actuación Inspector en Espacios Confinados 2006

Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales.

NTP 223: Trabajos en recintos confinados.

10 . ILUMINACIÓN. Calificación: Correcto

El trabajo realizado en exteriores se realiza exclusivamente en horario diurno.	SI
El trabajo que se desarrolla en lugar cerrado (interior) dispone de alumbrado artificial.	SI
Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones de iluminación de la misma.	NO
Se producen deslumbramientos directos originados por la luz solar o fuentes de luz artificial de alta luminancia.	SI
Se producen deslumbramientos indirectos (reflejos) originados por superficies reflectantes situadas en la zona de operación o similares.	SI
Se producen parpadeos o efectos estroboscópicos.	NO

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

UNE-EN 12464-1:2012 Iluminación en los lugares de trabajo. Parte 1: Lugares de trabajo en interiores.

UNE-EN 12464-2:2008 Iluminación en los lugares de trabajo. Parte 2: Lugares de trabajo en exteriores.

11 . VENTILACIÓN CLIMATIZACIÓN. Calificación: Mejorable

El trabajo se realiza en locales cerrados	SI
Existe evaluación específica previa y se mantienen las condiciones ambientales evaluadas	NO
La temperatura del local de trabajo es adecuada al tipo de actividad (17-27°C para trabajos sedentarios ó 14-25°C para trabajos ligeros).	SI
Se asegura una renovación de aire mínima de 30 metros cúbicos de aire limpio por hora y trabajador, mediante un sistema de ventilación adecuado (natural y/o forzada)	SI
Se originan corrientes de aire molestas en los puestos de trabajo	SI
Se garantiza que la Humedad Relativa de la sección está comprendida entre 30% y 70%	SI

CRITERIOS DE REFERENCIA

GT 486/1997 Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de lugares de trabajo.

R.D. 486/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.